

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 17 DE ENERO DE 1978

No. 18498

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución No. 67 de 2 de diciembre de 1977, por la cual se dan unas autorizaciones para contratar

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución No. 124 de 28 de diciembre de 1977, por la cual se adjudica a la Presidencia de la República unas mercaderías.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

DANSE UNAS AUTORIZACIONES PARA CONTRATAR

RESOLUCION No. 67
(de 2 de diciembre de 1977)

Por la cual se dan unas autorizaciones para contratar.

EL CONSEJO DE GABINETE, RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: SE AUTORIZA al Organó Ejecutivo, para que por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro, celebre **CONTRATO** con la firma denominada **ELECTROOPTICA JUAN DE LA CIERVA, S.A.**, de Madrid España, cuyo Representante Legal es su presidente y consejero-delegado don **JUAN DE LA CIERVA**, hasta por la suma de **B/1,534.891.00 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL, OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN BALBOAS CON 00 CENTESIMOS)**, referente al suministro, instalación, adiestramiento y entrada en servicio de un **SISTEMA TOTALIZADOR DE APUESTAS ELECTRONICO MARCA CIERVA MODELO 721-PA**, de acuerdo a las especificaciones técnicas y los planos preparados al efecto por la **CONTRATISTA** y aprobados por el **GOBIERNO NACIONAL**.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE al Organó Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para que celebre **Contrato de Préstamo** con el Banco Exterior, S.A. de Panamá, hasta por la suma de **B/1.304.657.35**, a un plazo no mayor de cinco (5) años y a un interés no mayor de diez (10o/o) por ciento anual para el financiamiento del 85o/o del costo del Sistema Totalizador Electrónico de

Apuestas, marca **CIERVA**, **MODELO 721-TA**, cuya autorización de adquisición se otorga en esta Resolución.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZASE al Organó Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para que celebre **Contrato de Préstamo** con el Banco Exterior, S.A. de Panamá, hasta por la suma de **B/153.489.10**, a un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de embarque del Sistema Totalizador Electrónico, cuya autorización, para su adquisición, se confiere en esta Resolución, y a un interés no mayor del diez por ciento (10o/o) anual.

ARTICULO CUARTO: SE AUTORIZA al Gerente General del Hipódromo Presidente Remón, para que en nombre y representación de la Nación firme todos los documentos concernientes a estas contrataciones y a su vez acepte orden irrevocable de pago hasta por la suma de **B/76.744.55**, pagaderos a un plazo no mayor de noventa (90) días, a partir de la entrada en vigor del contrato, sin intereses.

ARTICULO QUINTO: Esta Resolución rige a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete (1977)

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

LICDO. GERARDO GONZALEZ,
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JORGE E. CASTRO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

NICOLAS GONZALEZ REVILLA

El Ministro de Hacienda y Tesoro, ai;

LUIS M. ADAMES P.

El Ministro de Educación,

ARISTIDES ROYO

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/.18.00
En el Exterior B/.18.00
Un año en la República: B/.36.00
En el Exterior: B/.36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/.0.25 Solicitase en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

El Ministro de Obras Públicas,
NESTOR TOMAS GUERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RUBEN D. PAREDES

El Ministro de Comercio e Industrias,
JULIO E. SOSA

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ADOLFO AHUMADA

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,
ABEL RODRIGUEZ

El Ministro de Planificación Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA

FERNANDO MANFREDO JR.
ministro de la Presidencia

MINISTERIO DE HACIENDA**Y TESORO**

ADJUDICARSE UNA MERCADERIA

RESOLUCION No. 124
PANAMA, 28 diciembre 1977

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota No. 281-01-1157 de 16 de diciembre de 1977, el Administrador Regional de Ingresos, Zona Norte, remite a este

despacho la Resolución No. 281-04-719 de 13 de diciembre de 1977, dictada por esa administración, y mediante la cual se resuelve condenar a la empresa denominada "GOLDEN GATE MARINE", propietaria de la Motonave denominada "SEA HORSE", con patente provisional de navegación No. 7455-PEXT por la comisión del delito de contrabando;

Que mediante la citada resolución se decreta el comiso definitivo de la siguiente mercadería:

20 Unidades de aire acondicionado marca Climatrol

- 1 Refrigeradora marca Whirpool
- 7 Unidades de Radio marca Swan
- 2 Soportes de Antenas M-3-D
- 7 Cajas de Antenas
- 1 Soporte marca Sheaskepear
- 2 Paquetes de Varillas M-D-K
- 1 Caja de material magnetizado
- 1 Caja de Radar
- 1 Filtro de Bomba de Achique
- 3 Válvulas
- 1 Televisor marca "Sony"

Que la prementada resolución decreta asimismo el comiso definitivo de la Motonave "SEA HORSE", como instrumento empleado para la comisión del delito juzgado;

Que la resolución No. 281-04719 de 13 de diciembre de 1977, se encuentra debidamente ejecutoriada;

Que el Organo Ejecutivo Nacional considera conveniente para los intereses del Estado, adjudicar a la Presidencia de la República la mercadería descrita en el párrafo segundo de estos considerandos y ordenar la venta de la Motonave "SEA HORSE", comisada en el proceso instruido;

RESUELVE:

1. ADJUDICAR, a la Presidencia de la República la siguiente mercadería:

20 Unidades de aire acondicionado marca Climatrol

- 1 Refrigeradora marca Whirpool
- 7 Unidades de Radio marca Swan
- 2 Soporte de Antenas M-3-D
- 7 Cajas de Antenas
- 1 Soporte marca Sheaskepear
- 2 Paquetes de Varillas M-D-K
- 1 Caja de Material magnetizado
- 1 Caja de Radar
- 1 Filtro de Bomba de Achique
- 3 Válvulas
- 1 Televisor marca "Sony"

2. ORDENAR al Ministerio de Hacienda y Tesoro, proceder a la venta de la Motonave "SEA HORSE", con patente provisional de

navegación No. 7455-PEXT, todo esto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 682 y concordantes del Código Fiscal.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

LICDO. LUIS M. ADAMES P.
Ministro de Hacienda y Tesoro, a.i.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA POR ESTE MEDIO:

EMPLAZA:

A, Frank W. Billman en su condición de representante legal de Prudential Lines Inc. anteriormente denominada Pruniai Grace Lines Inc. para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado en este Tribunal Texaco Panamá, Inc.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 13 de enero de 1978

El Juez (fdo) Juan S. Alvarado S.

(fdo) GUILLERMO MORON A.
El Secretario.

Certifico que lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 13 de enero de 1978

GUILLERMO MORON A.
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.

L363436
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de LUIS ANTONIO SANCHEZ RIOS, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI. AUTO No. 5. DAVID, cuatro (4) de enero de mil novecientos setenta y ocho (1978).

VISTOS:

Por lo anteriormente expuesto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, DECLARA:

Primero: Que está abierta la Sucesión Intestada de LUIS ANTONIO SANCHEZ RIOS, desde el día veinte (20) de febrero de mil novecientos setenta y seis (1976), fecha de su defunción.

Segundo: Que son sus herederos sin perjuicios de terceros ESPERANZA MARIA ESPINOSA VIUDA DE SANCHEZ, ONESIMO ANTONIO SANCHEZ, DE LI ROSA SANCHEZ ESPINOSA, JOSEFA ESPINOSA, en su condición de esposa, la primera e hijos los demás.

Tercero: Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que se crean con algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese: (fdo) Edgar A. De Puy G., Juez Primero del Cto. de Chiriquí, Primer Suplente Encargado. J.S. Vega, Srio".

Por tanto, se fija el presente edicto, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy cinco (5) de enero de mil novecientos setenta y ocho (1978), por el término de diez (10) días.

El Juez: (fdo) Edgar A. De Puy.

(fdo)

El Secretario: J.S. Vega.

(L 363393)

Única Publicación.

BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO PROYECTO PESQUERO COOPERATIVO PRESTAMO No. 396/SF-PN BDA-BID LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. PPC-003 SEGUNDA CONVOCATORIA

Se avisa a las firmas interesadas que retiraron los documentos referentes a la licitación, tanto en ocasión de la primera convocatoria como en la segunda, que la addenda No. 1 para la segunda convocatoria se encuentra disponible y que podrá ser retirada a partir del día 18 de enero de 1978, en la oficina del proyecto Pesquero Cooperativo ubicada en el cuarto piso del Edificio del Banco de Desarrollo Agropecuario, localizado en la Avenida de Los Mártires y Calle "L", ciudad de Panamá.

BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, AGRM. EUCLIDES TEJADA E. GERENTE GENERAL

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 11,396 de 12 de diciembre de 1977, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 20 de diciembre de 1977, en la Ficha 020742, Rollo 989, Imagen 0166, de la Sección de Microfilm (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "C.L.P. CEMENT LINED PIPES, S. A."

L-36-3099

(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública No. 10430 de 31 de diciembre de 1976 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, y registrada según ficha 003633 rollo 384 imagen 0466 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada NAUTIMAR COMPAÑIA NAUTICA S.A.

Panamá, 2 de marzo de 1977

RICARDO A. FRANCO S.

L-274924
(única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública No. 436 de 21 de enero de 1977 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, y registrada según ficha 009550, rollo 382, imagen 0047, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada OCITAR S.A.

Panamá, 2 de marzo de 1977

RICARDO A. FRANCO S.

L-274923
(única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 11,363 de 9 de diciembre de 1977 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 28 de diciembre de 1977, a la Ficha 020961, Rollo 1,005, Imagen 0539, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad "CONSORCIO DE FABRICANTES EUROPEOS, S.A."

L-363092
(única publicación)

AVISO DE REMATE

LUIS A. BARRIA, Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio, el público,

HACE SABER:

Que en el juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por la CORPORACION FRANCO AMERICANA DE FINANZAS, PANAMA, S.A. (FRANCOFIN) contra BIENES RAICES MARTA, S.A., PROPIEDADES ROOSEVELT, S.A., INMOBILIARIA CECILIA, S.A. y TIERRAS DON RAMON, S.A., se ha señalado el día nueve (9) de febrero de mil novecientos setenta y ocho (1978), para que entre las horas legales de ese día, tenga lugar el remate de la finca número Cuatro mil trescientos setenta y tres (4,373), inscrita al folio ciento treinta y seis (136), del Tomo noventa y nueve (99), de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá,

del Registro Público, de propiedad de las sociedades demandadas Bienes Raices Marta, S.A., Propiedades Roosevelt, S.A., Inmobiliaria Cecilia, S.A., y Tierras Don Ramón, S.A., y que consiste en un lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad cuyos LINDEROS son: "Norte; La Quebrada de Limones y Camino de La Pulida; Sur; Lotes de Francisco Alvarado y Leonidas Pretelt y Otto Jesurum Lindo y Ricardo Albarracín; Este; Quebrada de Limones y Oeste; Camino de La Pulida y Lote de Luis Pérez; MEDIDAS: Partiendo de un Punto "A", situado en la esquina Nor-oeste de lote de los señores O.J. Lindo y R. Albarracín se traza a lo largo del lindero Norte de esta propiedad una línea recta de ciento catorce metros de largo hasta encontrar el punto "B", situado en el centro de la Quebrada de Los Monos, desde este punto se sigue dicha quebrada aguas arriba por una distancia de ciento ochenta y tres metros hasta llegar a el punto "C", el cual se encuentra en la esquina nor-Oeste del lote de propiedad de Leonidas Pretelt, desde este punto "C", se traza una línea de doscientos setenta y dos metros de largo con rumbo norte, sesenta y siete grados treinta minutos Este, hasta llegar al punto "D", desde este punto se traza una línea de doscientos diez metros de largo que forma con la anterior un ángulo interior de noventa grados y cuyo rumbo es norte veintidós grados, treinta minutos Oeste, hasta llegar al Punto "E", desde este punto se traza una línea de trescientos cuarenta metros y que forma con la anterior un ángulo interior de doscientos setenta grados cuyo rumbo es norte, sesenta y siete grados, treinta minutos Este, hasta llegar al punto "F", situado en el Centro de la Quebrada de Limones, desde este punto se sigue aguas arriba de la mencionada Quebrada de Limones, por una distancia de quinientos treinta y cuatro metros hasta llegar al camino de la Pulida, donde se encuentra el punto "G", desde este punto se sigue una paralela a la línea central del camino de La Pulida y a una distancia de cinco metros de esta línea centro por un largo de quinientos noventa metros y en dirección al camino de San Juan de Pequén, hasta llegar al punto "H", y de este último punto "H", se traza una línea recta de cuatrocientos setenta y un metros de largo que va a morir al punto "A", que sirvió de punto de partida, quedando así descrito el perímetro que encierra el polígono que se acaba de describir el cual tiene una área total de 22 hectáreas con 8,123 metros cuadrados con 90 decímetros cuadrados.

Servirá de base para la subasta la suma de NOVECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN BALBOAS CON CUARENTA Y DOS CENTESIMOS (B908,841.42) y será postura admisible la que cubra lo menos las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá conforme lo establece la Ley 79 de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día, y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuado el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente Aviso en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado hoy, veintinueve (29) de diciembre de mil novecientos setenta y siete (1977).

El Secretario, Alguacil Ejecutor,
(fdo) LUIS A. BARRIA.

LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, Panamá, veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

Luis A. Barria,
Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá.

L 360729
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA POR ESTE MEDIO:

EMPLAZA:

A, Eduardo Guaya/ Hernández Rojas, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar en derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal Lilia María Cervantes de Hernández.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

El Juez,

(fdo.) Juan S. Alvarado S.

(fdo.) Guillermo Morón A.

El Secretario

Certifico: Que lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 4 de enero de 1978.

Guillermo Morón A.

Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá

L-363265

(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada del finado MARIANO NORATO DE LEON, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dicen así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA: Chitré, cinco de enero de mil novecientos setenta y ocho.

VISTOS:

En tal virtud, quien suscribe, Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que está abierto en este Juzgado, el Juicio de Sucesión Intestada del finado MARIANO NORATO DE LEON, desde el día 2 de Octubre de 1971, fecha de su fallecimiento;

Que es su heredera universal sin perjuicios de terceros, la señora ENEIDA MACIAS VDA. DE NORATO; quien era esposa del causante; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, todas las personas que tengan algún interés en él; y

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. El Juez, (fdo) Rodrigo Rodríguez Chiari. El Secretario, (fdo) Esteban Poveda C."

Por tanto, se fija este Edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy seis (6) de enero de mil novecientos setenta y ocho (1978); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

El Juez,

Rodrigo Rodríguez Chiari.

El Secretario,

Esteban Poveda C.

L-257404

Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 78

Quien suscribe Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio emplaza a URSULA CEDEÑO, para que contados diez días hábiles a partir de la última publicación del presente edicto, en un periódico de la localidad de gran circulación, comparezca por sí o por medio de apoderado legal a estar en derecho en el presente Juicio de Adopción de la menor Estrella Núñez Cedeño, propuesto por los esposos Eduardo Enrique Castillo y Taurina G. de Castillo.

Se advierte a la demandada, Ursula Cedeño, que de no comparecer en el término indicado, se continuará el juicio sin su concurso en lo que se refiere a su persona.

Por lo expuesto se fija el presente edicto en un periódico de la localidad y en la secretaria de este Tribunal hoy diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

Licda. Alma M. de Fletcher

Juez del Tribunal Tutelar de Menores.

Magda Guzmán

Secretaria General.

L-360756

Única Publicación.

10 de enero de 1978

Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A CARLOTA SOSA DE ARANGO, PRESTON DONAL WILFREDO MC BARNETTE THOMAS, IRA HUBERT MC BARNETTE THOMAS, ETHEL WIDIFRED MC BARNETTE e IRIS MURIEL MC BARNETTE, de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezcan a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, por encontrarse en mora en el pago de impuestos de Inmueble causados por la finca de su propiedad No. 19, 352, inscrita en el Registro Público al Folio 64, del Tomo 470, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte a los empleados que si no comparecieren a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental, hoy diez (10) de enero de mil novecientos setenta y ocho (1978), por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

BOLIVAR DAVIS A.
Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental

LICDO. HERMEL RODRIGUEZ A.
Secretario.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto,

EMPLAZA:

A ALFONSO GUEVARA LANUZA de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio de Divorcio promovido por NILSA ESPINOSA GONZALEZ

Se advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en el lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy diez (10) de enero de mil novecientos setenta y ocho (1978), por el término de diez (10) días.

El Juez:
(fdo) EDGAR A. DE PUY

El Secretario:
(fdo) J. Santos Vega

L363391
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto, al público en general:

HACE SABER:

Que en la sucesión intestada de OBDULIA SILVERA CASTILLO u OBDULIA SILVERA VIUDA DE GONZALEZ se ha dictado un auto, cuya parte resolutive dice:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ.
Auto No. 577, DAVID, diecinueve (19) de diciembre de mil novecientos setenta y siete (1977).

VISTOS:

Por tanto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que está abierta la sucesión intestada de OBDULIA SILVERA CASTILLO u OBDULIA SILVERA VIUDA DE GONZALEZ, desde el día veinticinco -25- de julio de mil novecientos setenta y tres -1973-, fecha de su defunción; y

Que es heredero, sin perjuicio de terceros, LDEFONSO SILVERA CASTILLO, en su condición de hermano de la causante.

Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio, a todas las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el Artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese: (fdo) Guillermo Mosquera P., Juez Segundo del Circuito (fdo) Félix A. Morales, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto en el lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy, diecinueve (19) de diciembre de mil novecientos setenta y siete (1977) por el término de diez (10) días.

DAVID, 19 de diciembre de 1977.

EL JUEZ: (fdo) Guillermo Mosquera P.

EL SECRETARIO: (fdo) Félix A. Morales

L363345
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a: ALBERTO SITTON, para que si o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo Hipotecario que ha instaurado en este tribunal el FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON en contra de GANADERIA SITTON, S.A.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, a estar a derecho en el juicio, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, veintisiete (27) de diciembre de mil novecientos setenta y siete (1977).

El Juez
(fdo) Licdo. JUAN S. ALVARADOS.

(fdo) Guillermo Morón A.
Secretario.

L363207
(Única publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A BANGOE, S.A., cuyos Representantes Legales son los señores CARLOS CRISTOBAL PEREZ y BERNARDINA ESPINO DE PEREZ, en su calidad de Presidente y Vicepresidente, cuyos paraderos actuales se ignoran, para que dentro del término de diez (10) días, contados

desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezcan a este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario que en contra de dicha sociedad, ha instaurado INVERSIONES PANAMA FLORIDA, S.A., advirtiéndoles que si así no lo hacen dentro del término expresado, se les nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, 3 de enero de 1978 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Licdo. FRANCISCO ZALDIVAR S.
(fdo) Juez Segundo del Circuito,

Elitza A. C. de Moreno
(fdo) Secretaria

L363252
(Única publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO No. 6

La suscrita Juez Sexto Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente edicto,

CITA Y EMPLAZA:

A CARLOS EUSTON DAVIS, varón, panameño, mayor de edad, nacido en Colón el día 23 de marzo de 1949, hijo de Euston Davis y Simona de Davis, cedula No. 3-60-24, residente en Calle 31 Avenida Méjico, Casa No. 3-44, y de paradero actual desconocido, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, más el de la distancia, contados a partir de la única publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, se presente personalmente a notificarse de la sentencia condenatoria dictada en su contra, y cuya parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEXTO MUNICIPAL.- Panamá, doce de enero de mil novecientos setenta y ocho.

Por las anteriores consideraciones, la suscrita Juez Sexto Municipal, Suplente Encargada, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a CARLOS EUSTON DAVIS, varón, panameño, mayor de edad, nacido en Colón el día 23 de marzo de 1949, hijo de Euston Davis y Simona de Davis, cedula bajo el No. 3-60-24, residente en Calle 31 Avenida Méjico, Casa No. 3-44, teléfono 23-9800, a pagar en concepto de MULTA la suma de CIENTO OCHENTA BALBOAS (B/180.00) a favor del Tesoro Nacional y al pago de los gastos procesales y a los causados por su rebeldía.

Remítase copia debidamente autenticada de la parte resolutive de esta sentencia al señor Director de la Gaceta Oficial, para los efectos de la publicación del Edicto Emplazatorio.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos: 17-24-37, 322 inciso b) del Código Penal; 2151, 2152, 2156, 2157, 2356 del Código Judicial.

Notifíquese.

La Juez, Suplente Encargada (fdo) Licda. Haydee G. Paolo I.

El Secretario (fdo) Gerardo Carrillo G.

Se advierte a CARLOS EUSTON DAVIS, que si dentro del término señalado no compareciere al Tribunal, esta notificación surtirá todos sus efectos legales.

Por lo tanto para notificar a CARLOS EUSTON DAVIS lo que antecede, se fija el presente edicto en lugar visi-

ble de la Secretaría del Tribunal, hoy, doce (12) de enero de mil novecientos setenta y ocho (1978), a las cuatro de la tarde, y copia del mismo se remite en la fecha al señor Director de la Gaceta Oficial, para los efectos de su publicación.

La Juez,
(fdo) Licda. Haydee G. Paolo I.

El Secretario,
(fdo) GERARDO CARRILLO G.

(Oficio 34)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 40

El Juez Primero del Circuito de Coclé, por medio del presente edicto emplazatorio, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de JAMES WOODROW HICKS en favor de JAMES WOODROW HICKS JR., se ha dictado la resolución que copiada en su parte pertinente dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLÉ.- Penonomé, seis de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

VISTOS:

En atención a lo anterior, el que firma, Juez Primero del Circuito de Coclé, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley;

DECLARA:

PRIMERO: Que está bierto en este Tribunal el juicio de sucesión intestada de James Woodrow Hicks (padre) desde el día de su muerte;

SEGUNDO: Que es su heredero, sin perjuicio de terceros, su hijo James Woodrow Hicks (Jr.);

Y ORDENA:

PRIMERO: Que comparezca al juicio el que se crea con derecho; y,

SEGUNDO: Que se fijen y publiquen los edictos emplazatorios de que tratan los Artículos 1601 y 1625 del Código Judicial por el término legal de diez (10) días conforme a lo que dispone el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969; para la publicación por los interesados en la prensa y en la Gaceta Oficial; expídase las copias pertinentes.

Notifíquese al Fisco Nacional para los efectos del cobro de impuestos.

Cópiese y notifíquese. (fdo) JUAN POLANCO P., Juez 1o. del Cto. de Coclé. (fdo) Ignacio García G. Secretario.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de esta secretaría por el término legal de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación en un diario de la ciudad de Panamá, por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial; lo que se hace hoy doce (12) de diciembre de mil novecientos setenta y siete.

Ignacio García G.
Secretario.

JUAN POLANCO P.
Juez 1o. del Circuito de Coclé.

L363331
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
OFICINA REGIONAL DE PANAMA-ENLACE

EDICTO No. 8-001-0E

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de Panamá, al público;

HACE SABER:

Que el señor DIMAS RAUL BRAVO RIVERA, vecino del Corregimiento de VILLA ROSARIO distrito de CAPIRA, portador de la cédula de identidad personal No. 7-53-180, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-0218, la adjudicación a Título de Compra, de una Parcela de terreno que forma parte de la finca No. 2.2026, inscrita al Tomo No. 524, Folio No. 370 y de propiedad de La Reforma Agraria (Lote No. 2 0, Norte) de una área superficial de 11 Has. 0400 m2, ubicada en el corregimiento de Villa Rosario, distrito de Capira, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos.

NORTE: Limita con el lote No. 3

SUR: Limita con el lote No. 1

ESTE: Limita con Tierras Nacionales

OESTE: Limita con Camino Viejo de La Chorrera.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía de CAPIRA y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los tres (3) días del mes de enero de 1978.

LUZ E. CEDEÑO
Secretaria Ad-hoc.

JULIO CESAR ADAMES
Funcionario Sustanciador.

L363325
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada del difunto PEDRO BARCENAS CARDENAS, se ha dictado un auto de declaratoria de herederos, cuya parte resolutiva dice:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO.- COLON, VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE".

VISTOS

Por las razones expuestas, el que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley;

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la sucesión intestada del finado PEDRO BARCENAS CARDENAS, desde el día 18 de julio de 1976, fecha de defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicio de terceros la señora ISABEL BARCENAS MEJIA, en su condición de hija del causante y,

ORDENA:

PRIMERO: Que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

SEGUNDO: Que se fije el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, EL JUEZ, (Fdo.) Licio CARLOS WILSON MORALES. El Secretario, (Fdo.) Juan C. Maldonado.

En atención a lo que dispone el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 29 de diciembre de mil novecientos setenta y siete, por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente sucesión, lo hagan valer dentro del término indicado.

El JUEZ,
(Fdo.) Licio CARLOS WILSON MORALES

El Secretario,
(Fdo.) Juan C. Maldonado

(L349966)
Única publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO NUMERO 473

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que la señora ROSA ELVIRA SANG DE LAU, mujer, panameña, mayor de edad, comerciante, casada en 1970, con residencia en Ave. de Las Américas #2983, con cédula de I.P. No. PE-1-657 en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a éste despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle de Las Monjas del barrio Colón, de este distrito, donde se llevará a cabo una construcción y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Lylybeth Lau Sang con 42.70 Mts.

SUR: Predio de Pedro Chen con 45.40 Mts.

ESTE: Predio de Julio Lau Castillo con 11.20 Mts.

OESTE: Calle de Las Monjas con 27.50 Mts.

Area total del terreno: Ochocientos veintidós metros cuadrados con noventa y siete centímetros cuadrados. (822.97 Mts.2)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1967, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentran afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 3 de octubre de mil novecientos setenta y dos.

El Alcalde
(Fdo.) Temístocles Arjona

El Jefe del Depto. de Catastro Municipal
(Fdo.) Edith de la C. de Rodríguez

L363337
(Única publicación)

EDITORA RENOVACION